

DECRETO N° 1257 /

TEMUCO, 18 ABO. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°613 del 22/04/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2746 hasta el 11 Mayo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 29/04/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 30/04/2014 de la DOM que señala que el local debe regularizar obras menores ejecutadas sin permiso municipal y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Octubre 2014
Rol	: 7-2746
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0389
Nombre Del Contribuyente	: ESTABLECIMIENTOS CENTRO SUR LTDA.
Rut	: 78.966.690-3
Dirección Particular	: G.MAC DONALD N°02256 BARRIO INGLES
Rol Avalúo	: 3316 -41

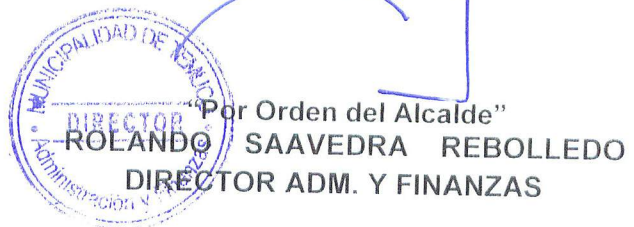
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Rolando Saavedra Rebolledo
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

62 643 2020



DECRETO N° **613** /

TEMUCO,

VISTOS: **22 ABR. 2014**

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Mayo 2014
Rol	: 7-2746
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0389
Nombre Del Contribuyente	: ESTABLECIMIENTOS CENTRO SUR LTDA.
Rut	: 78.966.690-3
Dirección Particular	: AVDA. ANDES N°480
Fecha De Solicitud	: 11.04.2014
Otorgación N°	: 62
Fecha	: 11.04.2014
Rol Avalúo	: 3316 -41

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO
 LIBG/MRU/gla


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
 TEMUCO

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Urd. 00127 21.04.2014

726265